



ACTA DE REUNION DEL TRIBUNAL PARA LA RESOLUCION DE RECLAMACIONES A LA CORRECCION DEL PRIMER EJERCICIO

En Paracuellos de Jarama, a veintinueve de septiembre de dos mil veintidós siendo las trece horas y treinta minutos se reúne el Tribunal Calificador, para proveer mediante turno libre dos plazas de Policía Local, como funcionario de carrera en la Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Escala Básica, Clase Policía Local, categoría Policía Local del Ayuntamiento de Paracuellos de Jarama correspondientes a la oferta de empleo público del ejercicio 2020 mediante concurso-oposición, en el Sala de Juntas del edificio del Ayuntamiento sito en la Plaza de la San Pedro, bajo la Presidencia de D. Jose Megías Gonzalez y la asistencia de los Vocales, D. Francisco Jesús Cuesta Andrés, Dña. Mayra Sanz Vicente, y Doña Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria del Ayuntamiento que actúa como Secretaria del Tribunal.

Por parte de la Presidencia se expuso que el objeto de la presente reunión era resolver las reclamaciones presentadas a la nueva corrección del primer ejercicio de la oposición, efectuada por este Tribunal con fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintidós por parte de los aspirantes, que las han presentado durante los tres días siguientes a la publicación de las listas de aprobados en la página web municipal, y siendo éstos los siguientes:

1.-Rebeca Flores Gomez, RE: 10483, de 22 de Septiembre de 2022. En relación con la presente alegación, revisado el ejercicio, la corrección está bien, por cuanto que al realizar el computo de las preguntas, no ha tenido en cuenta una que estaba mal contestada, que se encontraba en el bloque de reserva y que hubo que rescatar, al anular algunas preguntas tal y como consta en las Actas suscritas y publicadas por este Tribunal por lo que se acuerda mantener la nota en ambas pruebas efectuadas por esta opositora.

2.- Sergio Rodriguez Baena, RE: 10621 de 26 de Septiembre de 2022. En este caso, ha suspendido uno de los ejercicios de los que consta esta prueba de conocimientos, concretamente el inglés y tal y como determinó el Tribunal en la reunión del 6 de Septiembre de 2022, en base a lo recogido en las Bases específicas, y que se remite en lo no recogido por ellas, al Reglamento Marco de Organización de Policías Locales de la Comunidad de Madrid aprobado el Decreto 210/2021, de 15 de septiembre, del Consejo de Gobierno, ambas deben ser calificadas de forma separada, y además cada una de ellas superar la puntuación exigida, por lo que el Tribunal mantiene la calificación de no apto, en base a lo expuesto.

3.- Carlos Blázquez Majabacas RE 10628 de 26 de Septiembre de 2022. Respecto a esta reclamación y que afecta a la pregunta de ingles 105, la respuesta correcta es la

OTROS DATOS

Código para validación: **N2RPV-SLJL7-RUNM3**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE MEGIAS GONZÁLEZ, Interventor, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 03/10/2022 14:46
- 2.- Ana Isabel Grau Navarro, Secretaria, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 03/10/2022 14:49
- 3.- FRANCISCO JESÚS CUESTA ÁNDRES, Subinspector de Policía 2, de AYUNTAMIENTO DE PARACUELLOS DE JARAMA. Firmado 04/10/2022 08:08

ESTADO

FIRMADO
04/10/2022 08:08

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 981856 N2RPV-SLJL7-RUNM3 59CD6A5E4AE11CF694005A76F6FD7C12D77E45A8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.paracuellosdejarama.es/portal/verificarDocumentos.do?>



B, tal y como aparece en la plantilla, puesto que detrás del uso de Would Rather el verbo va en infinitivo, no en gerundio, por lo que el Tribunal mantiene la puntuación otorgada al referido opositor.

Por último, el Tribunal acuerda citar a los que han superado la primera prueba de la oposición y que constan en el Acta de fecha 23 de Septiembre de 2022, para el día 7 de Octubre de 2022, a las 15 horas en Instituto Simon Veil sito en el Paseo de las Camelias s/n al objeto de realizar la prueba psicotécnica consistente en un test de inteligencia general y/o aptitudes, y una prueba de personalidad y capacidades.

De todo lo cual se extiende la presente Acta, a la que se dio lectura, y encontrándola conforme, la firman los señores asistentes conmigo la Secretaria que Certifico.